

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, veinticuatro de junio de dos mil veintidós.-

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	BANCO BBVA S.A.
Demandado:	JUAN CARLOS GUZMAN ORTIZ
Radicación:	2016-00354-00
Cuaderno:	No. 2 -Medidas Cautelares-

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.-

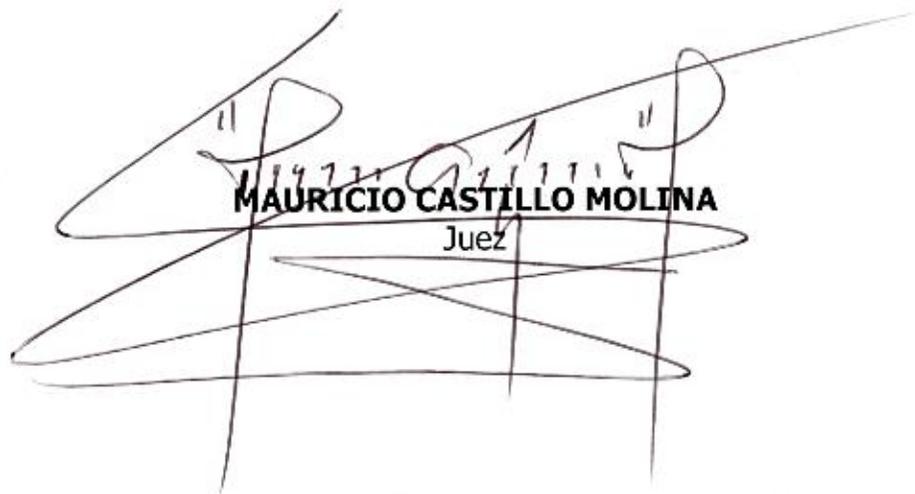
La DIAN Florencia remitió oficio 128201272-0485, junto con auto No. 001, por medio del cual se inscribe el embargo de remanentes solicitado por este Despacho Judicial mediante oficio No 4018 del 17 de octubre de 2019, por lo que se pondrá en conocimiento.

Por lo anterior, el juzgado

D I S P O N E:

PÓNGASE en conocimiento de las partes demandante y demandada, lo informado por la DIAN Florencia mediante oficio 128201272-0485, junto con auto No. 001, obrantes a folios 55 a 57 del cuaderno de Medidas Cautelares, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese,


MAURICIO CASTILLO MOLINA
Juez